



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Proceso No. 2021-00084

1. Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la notificación allegada, resulta necesario requerir a la parte actora para que allegue el soporte en el que se le informe al ejecutado la localización y dirección electrónica de este Juzgado, en aras de garantizar que el demandado conozca la manera en la que puede comunicarse con este despacho judicial.

En igual sentido, es necesario que allegue el correo electrónico remitido al ejecutado para efectos de la notificación que se pretende, en torno de poder verificar la forma en que se informó al demandado de como procedería a realizar el enteramiento de este asunto.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

